DNCP/DJ N° 2.849/15 **Caso N° 2.917**

Asunción, 08 septiembre de 2015.

Señores
MINISTERIO DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
Teléfono: 442-276
PRESENTE:

Ref.: Investigación Preliminar surgida a partir de a partir de denuncia recibida a través del Sistema de Gestión con Protección al Denunciante, referida a la Contratación Directa para la ADQUISICION DE MUNICIONES, convocado por el Ministerio de Justicia (ID N° 293153).----------

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue: ---

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela, aprobada por nuestro país por Ley N° 977/96.----------

La denuncia expresa que: "De acuerdo a lo que leí en el dictamen, hago la queja sobre el REGISTRO DE COMERCIANTE que presentó SAFARI SPORT. En el pliego de bases y condiciones solicitaban el Registro de comerciante y SAFARI SPORT vi que presento solo el de Importador. Como yo entiendo, no deberían adjudicarle a ellos, siendo que nosotros, presentamos el documento autenticado del REGISTRO DE CORMERCIANTE, además de una nota expedida por la DIMABEL.". *(Sic)*.----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido, e informen sobre el llamado, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

esta Dirección, así como toda la documentación que consideren pertinente en el plazo de tres (03) días hábiles.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaboraran para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.-----

Atentamente,

ABG. LETICIA RAMIREZ
Dirección Jurídica - DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

ABG. LUIS A. GODOY D.
Director Jurídico – DNCP